

## ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

### SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL AGUA POTABLE

#### REDES DE AGUA POTABLE

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE SECCIÓN DE GUARDALLAVES	1984	A-A2	24	11242	1	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir y gestionar, por cualquiera de los conductos de comunicación o telemáticos que se establezcan, incidencias en la red de abastecimiento de agua.</li> <li>- Gestionar el contrato de suministro y lectura de contadores de abastecimiento.</li> <li>- Coordinar a las/os Maestras/os Guardallaves, organizando turnos de trabajo y distribuyendo cargas de trabajo entre los distintos equipos.</li> <li>- Ejercer las funciones de mando intermedio de transmisión de información y órdenes entre la Jefatura y la Brigada de Guardallaves.</li> <li>- Determinar y prever efectos y consecuencias de las maniobras en las válvulas que se operen en las intervenciones de la Brigada de Guardallaves.</li> <li>- Adiestrar y distribuir el trabajo de reparación de averías a los oficiales.</li> <li>- Control, gestión, archivo de las autorizaciones, nombramientos y resto de documentación derivados de instrucciones operativas</li> <li>- Gestionar, controlar y dirigir la gestión del contrato mixto de suministro y lectura de contadores de agua que afecta al Servicio de Explotación del Agua Potable.</li> <li>- Atender consultas de ciudadanas/os y usuarios/os.</li> <li>- Actuaciones de colaboración con otras Brigadas municipales y Servicios técnicos.</li> <li>- Colaborar en los proyectos de mejora de la gestión que se impulsen y realizar las actividades del puesto de trabajo en el marco de las normas y sistemas de gestión de la calidad, de la prevención de riesgos laborales, de la salud laboral, de la protección de datos de carácter personal, y de las medidas para la igualdad y para la transparencia y el libre acceso a la información.</li> <li>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</li> </ul>

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP